## **REPORTE DE NORMAS LEGALES: 10/02/2017**

## **PODER EJECUTIVO**

| NORMA  | TÍTULO   | ORGANISMO<br>EMISOR                    | RESUMEN   |
|--|--|--|---|
| DECRETO SUPREMO<br>N° 014-2017-PCM<br>(09.02.2017) | Decreto Supremo que declara<br>Estado de Emergencia en los<br>departamentos de Ancash,<br>Cajamarca y La Libertad, por<br>desastre a consecuencia de<br>intensas Iluvias | Presidencia del<br>Consejo de Ministro | <ul> <li>Se declara Estado de Emergencia en los departamentos de Ancash, Cajamarca y La Libertad, por el plazo de sesenta (60) días calendario, por desastre a consecuencia de intensas lluvias; para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación que correspondan.</li> <li>Los Gobiernos Regionales de Ancash, Cajamarca y La Libertad, así como los Gobiernos Locales involucrados, según corresponda, con la coordinación técnica y seguimiento del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), y la participación del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (), y demás instituciones públicas y privadas involucradas, ejecutarán las medidas y acciones de excepción inmediatas y necesarias destinadas a la respuesta y rehabilitación de las zonas afectadas; acciones que deberán tener nexo directo de causalidad entre las intervenciones y el evento.</li> </ul> |

## **ORGANISMOS EJECUTORES**

| NORMA   | TÍTULO  | ORGANISMO<br>EMISOR                                 | RESUMEN  |
|---|---|---|--|
| RESOLUCIÓN<br>Nº 0069-2017/SBN-<br>DGPE-SDAPE<br>(27.01.2017) | Modifican el artículo 1° de la<br>Resolución N° 248-2013/SBN-<br>DGPE-SDAPE | Superintendencia<br>Nacional de Bienes<br>Estatales | Se modifica el artículo 1° de la Resolución N° 248-2013/SBN-DGPE-SDAPE, en los términos siguientes:      "Artículo 1° Disponer la primera inscripción de dominio a favor del Estado del predio de 376 304,67 m² ubicado al Sur de la ciudad de Moquegua entre la carretera Binacional y la carretera Toquepala, distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto y departamento de Moquegua, según plano y memoria descriptiva que sustentan la presente resolución." |